



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE

Asunto: Comunicación de incidencias

Roquetas de Mar, a 09 de septiembre de 2024

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Doña Noelia Fernández Bregón en calidad de Responsable de Proceso en la EDAR Roquetas de Mar, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, C/Avda. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

I.- Que HIDRALIA, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 9, denominada "Comunicación de incidencias", del Pliego de Prescripciones técnicas particulares del Consorcio para la concesión de la gestión y explotación del Servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales del Consorcio de Municipio del Poniente Almeriense, que rige el actual contrato de Concesión con el Consorcio la que ahora se dirige, en la que se recoge:

"El contratista deberá comunicar en todo caso, al Consorcio, cualquier anomalía que afecte de manera significativa a la calidad del efluente. A tales efectos se entenderá que la calidad del efluente resulta significativamente afectada cuando se rebasen para cualquier parámetro, los valores de las características del efluente a que se hace referencia en el Anexo II en más de un 15 para los SS y en más de un 20% para DBOS y DQO y dicha situación se mantenga durante 2 o más días consecutivos, o 3 o más días no consecutivos a la semana."

II.- Que, por medio del presente, se adjunta Informe de Incidencias como Anexo I, en el que se procede a informarle que se está viendo afectado la calidad del efluente conforme a los límites establecidos en el contrato, de acuerdo con las analíticas provisionales tomadas por parte de HIDRALIA, en los días consecutivos 7 y 8 de septiembre de 2024.

III.- Que la causa de este incumplimiento de parámetros es una avería en la succión del puente del Decantador Secundario B de la EDAR durante la semana del 2 de septiembre, que ha ocasionado un desequilibrio de la composición biológica en el Reactor Biológico resultando en un episodio de Bulking filamentoso. Todo esto se ha visto incrementado por las condiciones meteorológicas de exceso de viento en la zona que ha colaborado al arrastre de espumas desde el Reactor hacia los decantadores secundarios, provocando un aumento de sólidos a la salida de los decantadores.

IV.- Que se están tomando todas las medidas oportunas a fin de solucionar este incidente de la forma más rápida posible, con las medidas detalladas en el Informe adjunto.

Sin otro particular,

Fdo.: Don Alvaro Islan Garcia

HIDRALIA, S.A